

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de la Costa del Depto. Jud. de Dolores, hace saber por tres días que en autos \Consortio Vacance VI c/ Vacance S.A.C.I.Y C.I.C.F y/u otros s/ Ejecución\, Exp. N° 6474, el mart. Luis R. Caputo subastará EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 12 HS, en calle La Rioja N° 2369, de San Bernardo, part. de la Costa, el siguiente inmueble, sito en calle La Rioja N° 2369, UF. 13 de San Bernardo: N.C: Circ IV, Sec. RR, Mza. 51, Parc. 13 Subparc 13, Mat. 7751 (123). Base: \$ 140.390. Adeuda: ARBA \$ 1290,10; Expensas \$ 55.852,95 al 25/09/2017. Sellado: 1,2%; Seña 10%. Comisión 3% c/p. mas 10% ap. de ley. Prohibida la cesion de boleto. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Si no hubiere postores se rematará el 21/02/2019 a las 12 hs. con base reducida y si tampoco hubiere ofertas se rematará el día 28/02/2019 a las 12 horas, sin base, en el mismo lugar. Se trata de una cochera desocupada. Día de Visitas: 14/02/2019 de 10 hs. a 12 hs. Mar del Tuyu, de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 4

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo de la Doctora Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única a cargo de la Doctora Vanesa Raquel Casielles, sito en calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, cita a ALVAREZ DRAGO SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Herrero Diana Inés s/ Beneficio de litigar sin gastos (Expte 67648)" bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 17 de octubre de 2018. Fdo. Verónica M. Gonzalez, Aux. Letrada.

dic. 21 v. ene. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo de la Doctora Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única a cargo de la Doctora Vanesa Raquel Casielles, sito en calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a ALVAREZ DRAGO SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Herrero Diana Inés y Otros c/ Álvarez Drago Sociedad Comercial Colectiva s/ Prescripción adquisitiva larga (expte 67647)" bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 23 de noviembre de 2018. Fdo. Mariela C. Martinez, Aux. Letrada.

dic. 21 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE DANIEL MANSILLA, con último domicilio en Paraguay Nro. 1744 - entre Las Gladiolos y Liquidambar- de la localidad de El Talar, partido de Tigre provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4105, que se le sigue por Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 12 de diciembre de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 192, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Daniel Mansilla, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 186. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y la Sra. Fiscal.-" Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 12 de diciembre de 2018. Fdo. Estanislao Osoros Soler. Secretario. Gabriel Jorge Alejandro Santillán, Auxiliar Tercero.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "El Duque de Baviera S.R.L. s/ Quiebra(pequeña)" Expediente LP-76404-2018, hace saber por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2018 se decretó la quiebra de "EL DUQUE DE BAVIERA S.R.L.", CUIT 30-71476250-4, con domicilio social en la avenida 13 n° 1235, piso 9°, departamento "C" de La Plata, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Luciano Foglia, con domicilio legal en la calle 41 n° 578 P.B. de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 28 de febrero de 2019, en el citado domicilio de lunes

a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 hs. Fijar como fecha límite la del día 18 de marzo de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 16 de abril de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 30 de mayo de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intimar a la deudora para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir a la quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 13 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2401 seguida a Susana Beatriz Cisterna y Otro por el delito usurpación, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SUSANA BEATRIZ CISTERNA, de nacionalidad argentina, sin apodos, de cuarenta y cuatro años de edad, nacida el día veintitrés de junio de mil setenta y tres, en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 24.657.744, de estado civil soltera, instruida, ama de casa, con domicilio real en la calle Carlos Tejedor N° 152 y Lamadrid, Barrio 25 de Mayo, ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hija de Santos Arnaldo Cisterna e Irene Noemí Maldonado, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de diciembre de 2018.- I.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver fs. 311, 322, 327 y 332) y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Susana Beatriz Cisterna, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 14 de diciembre de 2018. Fdo. Laura Vanesa Saez. Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2455 (I.P.P. n° 10-00-041143-17/00) seguida a GONZALO JAVIER SILANES por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Gonzalo Javier Silanes, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de diecinueve años de edad, nacido el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 43.905.215, de estado civil soltero, desocupado, instruido, con domicilio real en la calle Bertolé N° 1.323 de la ciudad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Pablo Javier Silanes y Susana María Gómez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 13 de diciembre de 2018.- I.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver fs. 174/175, fs. 178 y fs. 179) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Javier Silanes, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de diciembre de 2018. Fdo. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL GAUT con último domicilio en calle 7 Nro. 1328 de la ciudad de Miramar en causa nro. 15799 seguida a Parraga Julio César por el delito de hurto calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 4 de diciembre de 2018.-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se NO encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas,

quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 16003/18 del Juzgado de Garantías N°2 , y causa N° 11571 del Juzgado en lo Correccional n° 2 Deptal.- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Líbrense cédula urgente con habilitación de días y horas inhábiles correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 2/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a a la pena de ocho meses de prision mas declaracion de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto en grado de tentativa, ocurrido en Miramar el pasado 19/7/2018 .- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, el cual no se encuentra firme toda vez que el causante se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el día 19/7/2018, la pena impuesta a , vence el día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve (18/3/2019).-Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".//del Plata 19 de diciembre de 2018.- Autos Y Vistos: Desconociéndose el actual domicilio del Sr. Daniel Gaut, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.- Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUSANA LLAMAS y MARIA SUSANA BERGAMIN en causa nro. 15626 seguida a Durán Víctor Hugo por el delito de Robo Doblemente Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 3 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Duran Víctor Hugo, toda vez que una de las víctimas de autos no se ha podido notificar del proveído de Fs.42/46, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- En otro sentido, y visto lo informado por el titular del Tribunal Oral Criminal nro 2- ver Fs.68/69, líbrense oficio a la UFI Nro 13 Deptal, a los fines de que tenga a bien informar el domicilio de la víctima, Susana Llamas, y las que fueran involucradas en las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06.rn//del Plata, 20 de noviembre de 2018 -Autos Y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Durán Víctor Hugo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio -representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítese a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). ", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.-Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 15850-15, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2 , y causa N° 1469 del TOC 4 Deptal. Comprensiva de la causas 2965 y su acumulada 3029 del TOC 2 Deptal. y causa 4888 del TOC 3 Deptal. causas 947 y 3797 del Juzgado de Ejecución n° 2 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Abel Fernández, con domicilio procesar en calle Ituzaingó nro 4470 de la ciudad de Mar del Plata.8.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Líbrense edicto a las víctimas Calogero Dell'aia, María Malla y José Dell'aia, domiciliados en Puan 6920 de esta ciudad de Mar del Plata, Fernando Crema, domiciliado en calle Croce 2848 de Mar del Plata, Marisa Susana Bergamin, domiciliada en Tehuelches entre Namuncurá y Tupac Amará del Bosque Peralta Ramos, Roberto Osvaldo Yaniri, cuyo domicilio laboral es el de calle 20 de Septiembre 2702 de Mar del Plata, y Carmen Isabel Lissi, domiciliada en Jacinto Peralta Ramos 1120 de Mar del Plata, a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndoseles hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo

designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Todo ello a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Desconociéndose el domicilio de las víctimas Susana Llamas, y las que fueran involucradas en las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06 que componen las causas 2965 y 3029 del TOC 2, oficiase a dicho Tribunal requiriéndose informen tales datos a fin de notificarlas conforme antes fuera ordenado.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del nombrado.-Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-

///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/24, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Duran Victor Hugo a la pena única de veinte años de prisión de efectivo cumplimiento, más declaración de reincidencia, sanción que comprende la pena de once años y nueve meses de prisión en orden a los delitos de robo triplemente calificado por su comisión en poblado y banda, por el uso de arma blanca y por escaalmiento, cometido el 23/7/2015 en Mar del Plata en perjuicio de Calogero Dell'ia, María Malla y José Dell'ia, domiciliados en Puan 6920 de esta ciudad de Mar del Plata, (IPP 08-00-017104-15 acumulada a la IPP descripta) y robo doblemente calificado por su comisión en poblado y banda y por el uso de arma de fuego de aptitud no acreditada cometido en Mar del Plata el 25/7/2015 en perjuicio de Fernando Crema, domiciliado en calle Croce 2848 de Mar del Plata, ambos en concurso real entre sí (esta IPP 08-00-016850-15), comprensiva de la pena también única de once años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo con declaración de reincidencia impuesta al causante en IPP 08-00-000491-12 JG3, causa 4888 del TOC 3 Deptal., 3797 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., 15004 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, 56279 del Tribunal Provincial de Casación Penal Sala Va., P121336 de la Excm. Suprema Corte de Justicia Provincial, comprensiva de la pena de cinco años y ocho meses de prisión allí impuesta al causante con declaración de reincidencia en orden al delito de robo cometido con el uso de arma blanca cometido el 7/1/2012 en perjuicio de Marisa Susana Bergamin, domiciliada en Tehuelches entre Namuncurá y Tupac Amarú del Bosque Peralta Ramos, Ciudad de Mar del Plata, y la pena también única fijada al causante en IPP 08-00-247259-08, causa nro. 124 del TOC 4 Deptal., 947/1 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., en la que con fecha 24 de julio de 2008 se lo condena la pena de seis años de prisión, comprensiva de la allí impuesta de tres años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por ser coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo en grado de tentativa inacabada cometido el 6/3/2008 en perjuicio de Roberto Osvaldo Yaniri, cuyo domicilio laboral es el de calle 20 de Septiembre 2702 de Mar del Plata, y de la dictada en el día 5 de Marzo de 2007 en la causa 2965 y su acumulada 3029 por el Tribunal Oral Criminal nro 2 Deptal, de tres años de ejecución condicional, por resultar penalmente responsable del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, hurto agravado por tratar de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa y robo agravado por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa, cometidos en perjuicio de Carmen Isabel Lissi, domiciliada en Jacinto Peralta Ramos 1120 de Mar del Plata, Susana Llamas, cuyo domicilio se desconoce, desconociéndose asimismo la identidad y domicilio de las víctimas de las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06 que componen la causa 3029 del TOC 2.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 29 , aprobado a fs. 30, la pena impuesta a Duran Victor Hugo, vence el día quince de enero de dos mil veintinueve (15/1/2029).- Ahora bien, el causante ha cumplido en detención los siguientes períodos:1.-En el marco de la causa nro. 2965 y su acumulada 3029 del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Departamental, ha agotado los siguientes tiempos de encierro: 1.a) En IPP 08-00-188712-05 JG1, causa 5173 del Juzgado Correccional 3, 2544 de ete Juzgado de Ejecución Penal 1, estuvo detenido desde la fecha del hecho, 21/4/2005, hasta el 26/4/2005 en que es excarcelado, seis días.- 1.b) En IPP Nº 08-00-209779-06, carpeta Nº 24.339 del Juzgado de Garantías Nº 1, y causa Nº 2965 del TOC 2 deptal., causa 5164 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, estuvo detenido el día del hecho, 2/6/2006, obteniendo su libertad en la misma fecha, un día.- 1.c) En IPP Nº 08-00-211083-06 JG2, causa 3029 del TOC 2 Deptal., es detenido el día del hecho, 29/6/2016, siendo excarcelado el 30 del mismo mes y año, dos días.- 1.d) En IPP Nº 08-00-212696-06 JG1, causa 3029 del TOC 2 Deptal., es detenido el día del hecho, 28/7/2016, siendo excarcelado el 3/8/2016 siete días.- 2.- En el marco de la IPP 08-00-247259-08, causa nro. 124 del TOC 4 Deptal., 947/1 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.: desde el 06/03/2008 hasta el 23/08/2011, oportunidad en la que se le concedió su libertad asistida, tres años, cinco meses y dieciocho días; 3.- En el marco de la IPP 08-00-247259-08, causa 4888 del TOC3, 3797 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.: detenido desde el 07/01/2012, certificándose en el día de la fecha por personal del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. que el mismo, dentro del régimen de semilibertad que se le había otorgado, no regresa a la Unidad Penal 15, Batán, el día 21/1/2015, revocándose el día siguiente, 22/1/2015, los regímenes de semilibertad y régimen abierto por constatare su evasión. En consecuencia, entre el 7/1/2012 y el 21/1/2015 el causante cumplió un total de tres años y quince días.-4.- Ordenándose la captura del causante, el mismo es detenido en fecha 6/8/2015, permaneciendo en tal condición hasta la fecha actual.- En consecuencia, computándose la pena desde esta última fecha (6/8/2015) y descontándose los períodos antes compurgados (seis años, seis meses y diecinueve días) por lo que la pena impuesta al nombrado se agotaría el dieciseis de enero de dos mil diecinueve (16/01/2019).- Así también hago saber a V.S. que al habérsele declarado reincidente NO está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena. -Secretaría, 20 de noviembre de 2018.- Notifico a Ud. que en el expediente caratulado "Duran Victor Hugo s/ Robo doblemente agravado IPP16850/15 DNI31264132", n° 15626 que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: " /// del Plata, 19 de diciembre de 2018. - Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 15626 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Duran Victor Hugo, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, en orden al delito de Robo doblemente agravado- Y Considerando: Que conforme surge de la lectura de estas actuaciones, a fs. 42/46 con fecha 20/11/2018 se resolvió que siendo que el según el criterio sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en casos análogos (v. p 6706 RSD-101-2 S 19-32002, Sala II y P 13.293 RSD-398-5 S 30-06-205, Sala I) citados por la Defensa Oficial Deptal en c. n° 6707 de trámite ante estos estrados "...el cómputo de pena consiste en la contabilización, a la luz de los modos precritos por el derecho de fondo...de los días pasados y por transcurrir para la determinación del vencimiento de la pena impuesta. Su conclusión, en cuanto consista en operaciones de índole matemática, resulta corregible en cualquier momento con el control de la contraparte, habida cuenta que los cálculos no causan estado y gravita sobre los posibles errores el omnipresente principio de razonabilidad..."Excm. Cámara de de Apelación y garantías en lo penal Departamental, Sala I, c. 15.325, 17-4-09", en razón de ello se corrió vista a las partes interesadas en el proceso.- En consecuencia, Tanto la Defensa con la Fiscalía se notificaron sin formular manifestación alguna al respecto.- Habiéndose agotado, por ende, las vistas previas a la resolución definitiva del tópico planteado, a la fecha la presente se halla en condiciones de ser resuelta. Y

en tal sentido, adelanto que habré de hacer lugar a la reformulación del cómputo de pena.- En ese sentido, entiendo que la pena única de veinte años de prisión, fijada al causante en autos, y siendo que el causante permaneció efectivamente detenido seis años, seis meses y veintinueve días, encontrándose en esta causa ininterrumpidamente detenido desde el día 06/08/2015 hasta la fecha actual, lo que hace que la pena impuesta al encartado se agote el dieciséis de enero del año dos mil veintinueve (16/01/2029).- Por ello, Resuelvo: I) Hacer lugar a la revisión del cómputo de pena-arts. 25 inc. 1º, 500 y codtes. del C.P.P., y en consecuencia, determinar que la pena impuesta a Duran Victor Hugo, se agotará el día dieciséis de enero del año dos mil veintinueve (16/01/2029).- II) Desconociéndose el domicilio de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días hábiles.- III) Regístrese y notifíquese a las partes del presente auto.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 27/11/18 se decretó la quiebra de LUCIANA ELIZABETH GAITAN , DNI 27.320.847, con domicilio en calle 74 N° 2184 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Fanny Isabel Bieri, con domicilio en calle 66 Nro. 2885, P. 1 Depto. 3. Días y horarios de atención: martes y jueves de 9 a 11 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/03/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/04/2019. Presentación del Inf. Gral.: 12/06/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.070 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de diciembre de 2018. Dra. Marta. B. Bernard Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única, a mi cargo, sito en José Mármol 20, Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PRODUCTOS LIPO S.A., Expte. 2987/2018 (CUIT 30-51901437-4). Los acreedores con créditos contra la concursada deberán formular sus pedidos de verificación ante el estudio compuesto por los contadores Cristina Zulema Padulo, Gerónimo Torres Barros y Damián Antonio Rubino, con domicilio en Llavallol 179 piso 5 de Lanús Oeste de 14.30 a 18.30 o Viamonte 723 piso 6 oficina 25/26 CABA de 10 a 12 hs y de 14 a 18 hs; hasta el día 08 de marzo de 2019. El informe individual del síndico deberá presentarse el 06.05.2019 y el general el 24.06.2019 (lcq: 35 y 39). La audiencia informativa se celebrará el día 27.11.2019 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Lanús, de diciembre de 2018.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, Expte. Nº 68906 hace saber a los acreedores de ALONSO HNOS. BAHIA BLANCA S.R.L. con domicilio en calle Fitz Roy 2075 de Bahía Blanca, que con fecha 18 de septiembre de 2018 se ha decretado su quiebra, estableciéndose como última fecha el día 28 de febrero de 2019 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos respectivos ante los Síndicos Pucci - Miñones, con domicilio en calle Zelarrayán Nº 267, of. 9 y 10, de Bahía Blanca. Fijarse los días 18 de abril de 2019 y 7 de junio de 2019 a fin de que el Síndico presente los informes individual y General respectivamente (Arts. 89, 200 y 202 Ley 24522). Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de La Plata, en autos "Rebagliati Fernando Clemente s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-78150-2018, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2018 se declaró la quiebra de FERNANDO CLEMENTE REBAGLIATI, D.N.I. n° 16.532.349, CUIL 20-16532349-2, domiciliado en la calle 504 n° 1549 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, habiendo sido designada en calidad de Síndico clase "B" la Contadora Pública Angélica Patricia Síaftas, con domicilio en la calle 11 n° 716 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 6 de marzo de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Fijar como fecha límite la del día 20 de marzo de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 23 de abril de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 5 de junio de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 19 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa Nº-566-13, interno Nº939 caratulada "Diez Ezequiel Rubén s/ Tentativa de robo (Art. 42 y 164 C.P.) a Omar Gonzalez en Mar Del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DIEZ EZEQUIEL RUBEN, DNI. 38.128.499 la resolución dictada el día 29 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de noviembre de 2018. Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa Nº 566/13 Interno Nº 939 caratulada "Diez Ezequiel Rubén s/ Tentativa de robo (ART. 42 Y 164 C.P.)a Omar Gonzalez en Mar Del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Diez, Ezequiel Rubén, de nacionalidad argentina; titular del DNI Nº 38.128.499 de 27 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación maestro panadero, instruido, nacido el 12 de mayo del año 1991 en Isidro Casanovas, (Pdo. de La Matanza), Provincia de Buenos Aires, hijo de Rubén Héctor Diez y de Sandra Inés Auvain, domiciliado en Calle 2 Nº 9418 de Mar del Tuyú, encontrándose

registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1.332.601 de la Sección A.P., en orden al delito de tentativa de robo, previsto y sancionado por el artículo 42 y 164 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal, sin costas (arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324, 530 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese. III.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores". Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores".

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BETTINA VERONICA GUZMAN y CANDELA GOMEZ GUZMAN con último domicilio en Avda. Jara 1087 de Mar Del Plata ambas en causa nro. 15424 seguida a Paz Alberto Andres la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de Noviembre de 2018- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Paz Alberto AndreS como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Téngase presente que el Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal ha ordenado a fs. 84 la prohibición de ingreso y permanencia del causante en las Unidades 15 y 44 de Batán.-6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-7.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-002601/14 JG2, caua 5734 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Deptal , y su acumulada IPP 08-00-005071-14 JG2, pena comprensiva de la impuesta en IPP 08-00-006204-14 JG1, causa 1138 del Tribunal en lo Criminal n° 4 Detpal. causa 13705 de este Juzgado.- 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-9.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-10.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sabrina Micaela Sorano, Candela Gómez Guzmán, José Angel Godoy, Mary Liz Bravo y Cintya Vanesa Carte a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requíraseles también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11.- Habiéndose informado que el causante registra la 03-00-000445-18 de la UFI 3 de Dolores, infórmese a esa Unidad Funcional de Instrucción informando el fallo recaído y el cómputo practicado así como requiriéndose se informe el estado actual y/o resolución final que recaiga en la citada IPP.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 73/74, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 27/2/2018 se sanciona a #Paz Alberto Andres a la pena única de veinticinco años de prisión, sanción que comprende: la pena de catorce años y seis meses de prisión impuesta en esta causa en orden a los delitos abuso sexual agravado por la utilización de un arma (hecho I) cometido en esta ciudad el día 12/1/2014 en perjuicio de Sabrina Micaela Sorano y abuso sexual agravado por la utilización de un arma con acceso carnal y robo calificado por el uso de arma sin aptitud acreditada (Hecho II) cometido el día 6/2/2014 en perjuicio de Candela Gómez Guzmán, en concurso real entre sí, y la pena de doce años de prisión por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada - hecho 1-, cometido el 24/2/2014 en perjuicio de José Angel Godoy; secuestro extorsivo en concurso ideal con robo agravado por el uso de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada- hecho 2-cometido en Miramar el 24/2/2014 en perjuicio de Mary Liz Bravo; autor de abuso sexual- hecho 3-, cometido en Miramar, el 24/2/2014 en perjuicio de mary Liz Bravo, coautor de secuestro extorsivo en concurso ideal con robo agravado por el uso de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada- hecho 4-, cometido en Mar del Plata el 27/2/2014 en perjuicio de Cintya Vanesa Carte y autor del delito de portación ilegal de arma de uso civil- hecho 6-, cometido en Mar del Plata el 27/32014; todos ellos concurriendo amerialmente entre sí (causa 13705 de este Juzgado).- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 85 ., el cual no se encuentra firme, la pena impuesta a Paz Alberto Andres , vence el día veintiseis de marzo de dos mil treinta y nueve (26/3/2039).- Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 26/11/2030.-Cumpló en informar a V.S. que en el marco de causa 5734 del TOC 3 se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el día 27/3/2014.-En este proceso se lo anota como detenido el día

29/5/2014, no habiendo permanecido anteriormente detenido en relación a las IPP involucradas..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garrós, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata con fecha 05-07-2018 ha decretado la quiebra indirecta de LECTON S.R.L. CUIT N° 33-70813643-9 con domicilio real en Rawson 2970 Planta Baja de Mar del Plata.-Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 Inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso.- Se intima a los terceros que posean bienes y papeles del fallido para que dentro de las 48 horas de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 25-02-2019 para que los acreedores posconcursoales y anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric sito en Diagonal Pueyrredón 2965 10º Piso Dto. 49 de Mar del Plata Días Lunes a Viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 Horas sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo de la ley citada). Se establece que hasta el 16-04-2019 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y que el 31-05-2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Mar del Plata, 28 de noviembre de 2018.

dic. 27 v. ene. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, en autos caratulados "López Rizzi Mariano Y Otro/a c/ Suc. de Pedro Toledano s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N°49.473) sito en calle San Martín N° 596 de la ciudad de Tandil, cita y emplaza por diez (10) días a sucesores del Sr. PEDRO TOLEDANO, M.I. 1.895.239, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle J. Martí N°462 de la ciudad de Tandil, individualizado según datos de catastro como Circ. I, Sec B, Qta 12, Frac 5, Parc 8d, Matrícula 3124 para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los reptes nte (art. 341 CPCC). Tandil, 30 de noviembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juez 1º Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir. Secr. Concursos y Quiebras hace saber que en autos "Derudder Hermanos S.R.L. s/ Concurso preventivo" N° 3196/C se abrió el concurso preventivo de DERUDDER HERMANOS S.R.L., CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colon, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo. María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11hs. Y 17:30 a 18:30hs. Hasta el día 25/02/2019. Concepción del Uruguay. 12/12/2018. Carolina Rosa Vitor, Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BENITEZ ROCIO, poseedora del DNI N° 31896962, nacida el 7 de octubre de 1985 en Capital Federal, hija de Patricia María Ponce y de Jorge Félix Benítez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-64643-17 (Registro Interno N° 7800) caratulada "Benítez Rocío s/ Tenencia simple de estupefacientes", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2018.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas a la inculpada Rocío Benítez, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, y atento a lo manifestado por su Letrado Defensor a fs. precedentes, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Fdo. Antonio M. Balicki, Secretario.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CALERMO NELSON JONATHAN, poseedor del DNI N° 34610916; nacido el 1 de diciembre de 1989 en la provincia de Chaco, hijo de José y de Mabel Gil, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-003826-18 (Registro Interno N° 7835), caratulada "Calermo Nelson Jonathan s/ Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de diciembre de 2018.- En atención de lo informado a fs. 53 por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, JUEZ Correccional".

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROMINA DANIELA LUNA en las causas Nro. 4681-P y 5018-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad n° 31.461.421, argentina, soltera, nacida el 2 de enero de 1985, hija de Orlando Luna y de María Luján Castaño, con último domicilio conocido en la calle Uruguay 1000, departamento nro. 27 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de

Buenos Aires y a PAUL CARRANZA VALVERDE, respecto de la causa N° 5018-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser peruano, titular del Documento Peruano nro. 43.544.130, nacido el 18 de diciembre de 1985, hijo de Daniel Alfonso Carranza y Celina Lucía Valverde y con último domicilio conocido en la calle Uruguay 1000, departamento nro. 27 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de diciembre de 2018. Por devuelta, téngase presente. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mi: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 17 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PINTOS BARALDO IRINA ESTHER, poseedora de la Identificación Uruguaya N° 4803610-0; nacida el 27 de septiembre de 1989 en la República Oriental del Uruguay, hija de Miriam Baraldo y de Zelmar Pintos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-47426-18 (Registro Interno N°8028), caratulada "Pintos Baraldo Irina Esther s/ Robo en grado de tentativa, violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2018. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 97 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a familiares y herederos de la Sra. Miriam G. Vazquez, víctima de autos en causa nro. 15744 seguida a SOTELO MARCELO SEBASTIAN por el delito de HOMICIDIO la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de Diciembre de 2018- AUTOS Y VISTOS: ... Asimismo, en virtud de la proximidad de la fecha de audiencia designada en el incidente 15744/1 Sotelo Marcelo Sebastián s/ Libertad Asistida para el día 11/02/2018, notifíquese a familiares y herederos de la Sra. Miriam G. Vazquez, víctima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMON PABLO BLANCO (argentino, soltero, instruido, remisero, hijo de Isidora Duarte y de Fabio Liberato Blanco, con último domicilio conocido en Avenida Remigio López N° 875 de la Localidad de San Miguel -B-, DNI N° 18.481.006) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2893-2017 (6904) "Blanco, Ramon Pablo s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con Encubrimiento" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 18 de diciembre de 2018. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1387 (I.P.P. N° 10-00-042738-16) seguida a DIEGO NICOLÁS RODRÍGUEZ, por los delitos de Resistencia a la Autoridad en concurso ideal con disparo de arma de fuego criminis causae, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Diego Nicolás Rodríguez, Argentino, de 23 Años de edad, nacido el 18/04/1.995 en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Instruido, Soltero, Panadero, domiciliado en la calle Rosario 5.415 y Echeverry de Barrio Matera D.N.I. N°38.669.749, hijo natural de Rodríguez Verónica Ada (v) grado de instrucción secundaria completa; con prontuario AP N° 1479961 de la Dirección de Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y N° U3665896 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 6 de diciembre de 2.018 l. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°4 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Hernán Flavio Alarcón, remítanse los presentes obrados en vista a la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Departamental a fin que se expida al respecto. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese

mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Nicolás Rodríguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.)." Secretaría, 19 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En I.P.P. n° PP-03-03-000457-11/00 seguida a RAMÓN TOLEDO RIVERO por el delito de Homicidio Culposo, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida 14 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de octubre de 2.018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ramon Toledo Rivero y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Homicidio Culposo por la conducción imprudente de vehículo automotor en Villa Gesell.- (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 84 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: -Atento lo que surge de la notificación de Rivero Ramón Toledo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1."

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria del Dr. Santiago H. Di Ielsi, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, Edificio de Tribunales, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Marisa Analía Corsiglia s/ Quiebra", Expte. N° LP 97.899/2017, con fecha 18 de diciembre de 2017 se ha Decretado la Quiebra a la Sra. MARISA ANALÍA CORSIGLIA, DNI N° 29.230.173, CUIL 27-29230173-7, siendo el Síndico actuante el contador Cont. María del Carmen Pérez Alonso, con domicilio en calle 2 N° 1.502 (casi esq. 517) de la ciudad de Ringuet, Pdo. de La Plata, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de febrero de 2019 los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10 a 14 hs. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el día 22 de marzo de 2019 y el Informe General el día 03 de abril de 2019. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de noviembre de 2018.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez en función subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de la ciudad de Azul, Dr Carlos O. Méndez en autos: "Marchisio Leopoldo Raul s/ Concurso Preventivo" Expte. n° 65487 con fecha 26 de noviembre de 2018 ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. LEOPOLDO RAUL MARCHISIO, DNI N° 21.504.346, CUIT 20-21504346-1, con domicilio real en calle 9 de Julio n° 527 de la ciudad de Azul. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Jorge Jewkes en el domicilio de calle Belgrano N° 530, hasta el día 15 de febrero de 2019, de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 17 a 19 hs.- Sindicatura con domicilio electrónico en 20066123295@cce.notificaciones. El auto que lo ordena reza: "Azul, 26 de noviembre de 2018... V) De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 inc. 4º y 27 de la Ley de Concursos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tiempo de la ciudad de Azul.- Fdo: Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Juez Civil y Comercial en función subrogante". Dr. Santiago Nosedá. Secretario. Azul, de diciembre de 2018.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Puga Sebastián Ariel s/ Quiebra (pequeña)", Expte. 91.215, hace saber que el día 13 de noviembre de 2018 se ha Decretado la Quiebra de PUGA SEBASTIÁN ARIEL, DNI 34.050.260, con domicilio real en calle 20 N° 228, departamento 8, de la Ciudad y Partido de La Plata, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 28 de febrero de 2019, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 16 de abril de 2019 y el informe general previsto por la citada ley el día 31 de mayo de 2019.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 14 de diciembre de 2018. Firmado. Leopolda Cecilia Corredera. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 11.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO ALEJANDRO DELGADO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-8703-14, seguidas al nombrado en orden al Delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2018. Por devuelta, sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Fiscal a fs. 99, corresponderá citar y emplazar a la encartada Rosa Andrea Lopez por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial Fdo. José Ignacio Polizza, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde

(artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de diciembre de 2018.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MATÍAS EZEQUIEL SALINAS, en causa N° PP-07-00-019789-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de octubre de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-019789-16/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Matías Ezequiel Salinas en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2018. Atento al estado de la presente, notifíquese a Matías Ezequiel Salinas de la resolución de fojas 124/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dra. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí Pablo D. Bravo, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a DIEGO ARIEL ARNOLD, en causa N° PP-07-00-532574-04/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2018. Autos Y Vistos:— Y Considerando:— Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Diego Ariel Arnold por el Delito de Robo Agravado por su comisión con Arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Diego Ariel Arnold en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y déjese sin efecto la captura que pesa sobre el nombrado dispuesta en la presente." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Eduardo Olmedo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2018. Atento al estado de autos y no surgiendo de la presente el domicilio real de Diego Ariel Arnold, notifíquese al nombrado de la resolución de fojas 89/vta., mediante la publicación de edictos, los cuales deberán ser librados al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días". Fdo. Dra. Laura V. Ninni, Juez de Garantías; Marisa Gianolli, Secretaria.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a EDUARDO MIGUEL BERTRAL, en causa N° PP-07-00-013712-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2018... Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Eduardo Miguel Bertral en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter - párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2018. Atento lo informado a fojas 79, notifíquese a Eduardo Miguel Bertral de la resolución de fojas 71/vta., mediante la publicación de edictos, los cuales deberán ser librados al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EZEQUIEL NICOLÁS ALEGRE (argentino, nacido el día 27 de enero de 1972 en la Localidad de San Martín -B-, hijo de Miguel Ángel Alegre y de Carmen Beatriz Sánchez, domiciliado en calle en calle Ecuador N° 7730 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 38.044.158) del resolutorio abajo transcrito, a saber: "///cedes, 29 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: Los de la causa de epigrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 16 de Noviembre de 2012 en la Localidad de Moreno -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de Febrero de 2013 (ver fs. 11) encontrándose cumplido a la fecha, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 105/106). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. d) según Ley 25.990-, 150, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ezequiel Nicolás Alegre En orden a los delitos de violación de domicilio y resistencia a la autoridad, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día de Septiembre de 2022 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a INOCENCIO PONCE (argentino, casado, instruido, jubilado, nacido el día 21 de Enero de 1951 en la Provincia de Corrientes, hijo de Ireneo y de Antonia Ponce, domiciliado en calle Mario Bonino N° 1141 de la Localidad de Moreno -B-, DNI N° 8.079.892) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2728-2018 (7486) "Ponce, Inocencio s/ Amenazas simples", bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DONATO MAGGIO y VICTOR MANUEL MONTTI en causa nro. INC-10793-3 seguida a Taibo Jonatan Hugo por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 20 de Diciembre de 2018. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 16/01/2019 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Desconociéndose el domicilio de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."

dic. 31 v. ene. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de General San Martín cita a GIORDANI EDUARDO HUGO (DNI 11.986.124) o a quien se considere con derecho para que se presente a contestar demanda en autos \Hermosi Miguel Angel Y Otro c/ Zaccagnini Oscar Angel y Otros S/ Daños y Perjuicios\ en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Se deja expresa constancia en los edictos ordenados que la publicación se encuentra exenta del pago de los aranceles vigentes en virtud de que la actora se encuentra tramitando el beneficio de litigar sin gastos. Gral San Martín, de diciembre de 2018.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a JUAN PENSA, ROSA PENSA, MIGUEL PENSA, DORA OLINDA PENSA, PABLO DOMINGO PENSA, CARLOS ENRIQUE PENSA y a GRACIELA ÁNGELA PENSA, DANIEL ALBERTO PENSA, HÉCTOR HUMBERTO PENSA e IDA OLGA PASCUALINO éstos cuatro últimos en su carácter de herederos de Alberto Antonio Pensa, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral, Circ: II; Secc: C; Chacra 226; Parc: 1, del Partido de 25 de Mayo (B), Inscripción Dominial Folio 56 del Año 1960 DH 11227 del Año 1967, para que tomen intervención en autos caratulados "Pensa, Enrique Rolando c/ Pensa Y Saltarelli, Juan y otros s/ Usucapión" Expte. N° 20395 y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. 25 de Mayo (B) a los días del mes de diciembre de 2018.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza los herederos y sucesores de VICENTE STECCONI y PAOLONI y ATILIO STECCONI y PAOLONI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Estrada 942 de Campana -matrícula 9950- (conf. art. 681 in fine del CPCC)., para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. Campana, 20 de diciembre de 2018. -NC. Rodrigo Pérez, Secretario.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín (B), sito en Álvarez Rodríguez 141, Junín (B); en autos "Stefano Daniel Antonio c/ Marmisolle Gaston Luis y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte. n°: 8569/2016) cita a LUIS HUMBERTO SUÁREZ (D.N.I. 17.114.676) para que comparezca personalmente, dentro del término de cinco (5) días, y presente último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se aplicará los arts. 523, 524 y 525 del Código Procesal. Junín(B), 28 de noviembre de 2018. Firmado: Gustavo O. Astrada Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 2

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-3160-2018-7121, caratulada: "Brandan Claudio David s/ Lesiones agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, daño reiterado (Dos hechos) en concurso real en Moreno -B- (P.P.N° 19-00-

024886-17/00 y agregada 19-00-024919-17/00)", se notifica al nombrado CLAUDIO DAVID BRANDAN, de la siguiente resolución: "///cedes, 20 de diciembre del año 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel Segunda, a fs. 30, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 27, para el día 12 de septiembre del año 2019 y cítese al imputado Brandan a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.).Hágase saber.Fdo.: Dra. María Laura Pardini-Juez". Mercedes, de diciembre de 2018.

dic. 31 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza en autos "Bianchi, Héctor Hernán c/ Barreiro, Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 7.972 /2017) al Sr. MANUEL BARREIRO, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en Sección Rural de la localidad de Colonia Seré, partido de Carlos Tejedor, provincia de Bs. As.; designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 5, Parcela 1 a; Partida Inmobiliaria 017-001571-1; y Circunscripción VI, Sección A, Manzana 10, Parcela 1 a; Partida Inmobiliaria 017-005715-5; para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a estos actuados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Carlos Tejedor, 3 de diciembre de 2018. Fdo. Martín E. Francisco, Abogado Secretario.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial Junín, sito en calle Arias N° 10 de la ciudad de General Arenales, a cargo interinamente de la Dra. María Fabiana Noblia, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Ignacio Scaletta, cita y emplaza por diez (10) días a estar en derecho en los autos "Brandan Orlando Lucio y Brandan María De Los Ángeles c/ Sucesores de Ramón Brandan s/ Usucapión - Expte. ZGR-10823-2018 a los sucesores de RAMÓN BRANDAN y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: Un lote de terreno edificado ubicado en la localidad de Ascensión, partido de General Arenales, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 12, parcela 9, partida inmobiliaria Nro. 035-3382, que según plano de mensura 035-000022-2010 que se adjunta tiene una superficie de 1830,00 m2; con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente (art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC). General. Arenales, de 10 de diciembre de 2018. Dr. Jorge I. Scaletta, Secretario.

dic. 31 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los ascendientes y/o descendientes de LENADRO EMANUEL RODRIGUEZ en causa nro. INC-9191-3 seguida a Vera Alejandro Damián s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 21 de Diciembre de 2018. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11/02/2019 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del Interno. II. Desconociéndose el domicilio de los ascendientes y/o descendientes de Leandro Emanuel Rodriguez, notifíquese a los mismos a tenor de lo normado en el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; Prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución".

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Pehuen-Co S.C.A. s/ Quiebra (Pequeña) " Exp.114404 , con fecha 7 de marzo 2013 se ha declarado la quiebra de PEHUEN CO S.C.A., CUIT 30-54037678-2, con domicilio en calle Belgrano 158 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. José Luis Fernández, con domicilio en calle Caronti N° 695 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, de Diciembre de 2018. María C. Palomar.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que se ha decretado la quiebra de PRODUCCIONES AGROPECUARIAS INTENSIVAS "LA ESPERANZA" S.R.L en autos "Produc. Agrop. Intensivas "La Esperanza" S.R.L S/ Quiebra" (Grande), Expte. N° 80.696, con fecha 12 de marzo de 2018, CUIT 30-66680644-8, domiciliada en Ruta 219,7 de esta ciudad de Pergamino, razón social inscripta ante la Dirección de Provincial de Personas Jurídicas, bajo la matrícula 42.749 de Sociedades Comerciales. Se dispuso que los acreedores y sus garantes, de fecha anterior a la declaración de Quiebra del deudor, podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Sra. Ana María Duzdevich, en calle Azcuénaga N° 1.261, Pergamino, (2700), los días martes y jueves, de 10:00 a 13:00 horas, hasta el día 19 de marzo de 2019 inclusive también de 10:00 a 13:00 horas, (suspendiéndose la recepción durante la feria judicial de enero); venciendo el 4 de abril de 2019, el plazo para que la fallida y quienes hubieren solicitado verificación, puedan concurrir al domicilio de la Sra. Síndico y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas. La Síndico interviniente deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos que prescribe el art. 35 Ley 24.522, conforme art. 200, último párrafo, el 3 de mayo de 2019, venciendo el plazo para la presentación, por la Sindicatura, del Informe General del Art. 39 Ley 24.522, el día 14 de junio de 2019. Las observaciones al Informe General podrán ser presentadas por los acreedores que hayan solicitado verificación y la fallida dentro de los diez días de presentado (art. 40 L.C.). Todo ello se realizará en función de lo dispuesto por el Art. 88, incisos 1°, 3°, 4° 5° y 7ª de la Ley 24.522. Pergamino, 20 de diciembre de 2018. Andrea M. Oliver.

ene. 2 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por diez días a los causahabientes del señor RAUL OSCAR ARRÚA y a quienes se consideren con derecho a los lotes A, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L y M de la manzana 7 del Partido de Las Flores (circ. I – Sec. C – Chacra 85 – Manz. 85 g – Parc. 2 c – Matrícula 12.482 – Las Flores - 058). Las Flores, 3 de diciembre de 2018. Claudio Lavallén.

ene. 2 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Ferrari Marcelo Carlos s/ Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 151453-, se ha Decretado con fecha 6 de diciembre de 2018, la Quiebra de MARCELO CARLOS FERRARI, DNI 18.495.761, CUIT 20-18495761-3 con domicilio real en Circunvalación 2 y 24 s/n°, Verónica, pdo. Punta Indio; se ha designado Síndico al Contador Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido en la calle 41 N° 578 P.B. de La Plata, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30 horas, hasta el día 4 de abril de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 22 de abril de 2019 para deducirse las impugnaciones; el día 21 de mayo de 2019 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 4 de julio de 2019 el informe General; hasta el día 2 de agosto de 2019 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 21 de Diciembre de 2018. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

ene. 2 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (Bs. As.) a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchemo, Secretaría a mi cargo Departamento Judicial de Mercedes (B) en autos caratulados: Aldecoa, Juan Carlos c/ Sacco, Antonio y Juan s/ Usucapión\ Expte. n° 23.430/ 2008, cita y emplaza por el lapso de 10 días a los Sres. RICARDO LUIS GUTIÉRREZ y CELIA ESTHER GUTIÉRREZ, a sus herederos y/ o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, cuyo número de inscripción de dominio es Folio N° 1029 del año 1948 y su nomenclatura catastral es: Cir. 18, Sec. H, Mza. 325 a, Parc. 1 partida inmobiliaria 13290, partido de Chivilcoy, según Plano de Mensura que pretende prescribir el actor, característica 28-000020-2006 (déjase aclarado que de acuerdo a éste plano la parcela comprendida pasa a denominarse catastralmente como 1a); mide: 6,40 ms. de frente al NO; 4,24 ms en su ochava N; 19,90 ms al NO; 4.24 ms en su ochava O; 6,40 ms al SO y 25,90 ms al SE. Superficie: 234,46 ms2.- Lindando: al frente NE con Avda. Mitre; al NO con calle 96 (hoy Soldado de Malvinas); al SO calle cedida por plano 28-46-71 y 28-1-78 en medio con manzana 325b y al SE con lote 2 manzana 325a según su plano.- Se dirige ésta acción contra los Sres. Antonio y Juan Sacco, según Inscripción de Dominio vigente F° 1029/48, y/o quién/es se considere/n con derechos sobre el bien ya individualizado; que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 146, 147, 150 y concs. del CPC). Chivilcoy (B), de de 2018. Alberto R. Ubaldini.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, sito en calle Belgrano 141 P: 2º, Dolores, en autos caratulados Santorelli Miguel Alberto c/ Mirinissen De Bavera Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva\ (Expte 67.086), cita por diez días a quienes pudieren resultar herederos de ANTONIA MARINISSEN para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Virginia E. de los Santos.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Cocerez Miguel Isaias y Otros s/ Abrigo" (Exte. N° TG-5560-2017), se notifica al Sr. ARAZI NICOLAS y al Sr. DAMIAN MAC DOUGALL que con fecha 17 de diciembre de 2018 se ha declarado el estado de adoptabilidad de los niños Katherine Ludmila Cocerez nacida el 27 de junio de 2007 (DNI 48.176.108), Dalma Beatriz Mac Dougall nacida el día 26 de agosto de 2011 (DNI 51.328.510) Franco Mateo Cocerez nacido el día 25 de noviembre de 2012

(DNI 52.839.141), Nicolás Jeremías Corecez y Miguel Isaías Cocerez nacidos el día 24 de mayo de 2016 (DNI en trámite). Tigre, de diciembre de 2018. Juana M. Grillo.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Brown n° 2257, Piso 3º, ciudad, en Autos ELLEHOJ PABLO ANDRES s/ Quiebra\ Exp. 83586 hace saber que Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, intimada de pago por la suma de \$ 3.492,40 con más la suma presupuestada de \$ 1.600 a LORENA MAGALI PLAZA, y cita a la misma para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Nueva Card S.A. c/ Plaza, Lorena Magali s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N 117.926), a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al Sr. Defensor de Ausente en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, de diciembre de 2018. María C. Palomar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Ferroni Daniel Alejandro s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 115403, se resolvió con fecha 3 de diciembre de 2018 disponer la conclusión del concurso preventivo del patrimonio del Sr. FERRONI DANIEL ALEJANDRO (DNI 16.094.693). Mar del Plata, 21 de diciembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° 571 seguida a Susana Mabel Scigliano por Infr. a la ley. 14.050, del registro de la Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a SUSANA MABEL SCIGLIANO, titular del D.N.I. nro. 14.416.967, prontuario nro. 807698, de la Sección RC del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: " Morón, 30 de julio de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción por Prescripción en la presente causa contravencional n° 571 del registro de este Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Susana Mabel Scigliano, por la supuesta comisión de la falta prevista y reprimida por los arts. 5 y 10 de la ley 14.050. Rigen los arts. 32 inc. "b" y 33 del C.F. II.- Regístrese copia, y remítase a la Comisaría de Morón II -Haedo- a fin de que su titular proceda a: 1) notificar esta resolución a Susana Mabel Scigliano; y 2) comunicar lo resuelto al Registro de Contraventores (art. 147 del C.F.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 18 de diciembre de 2018. I.- Tiénese por devuelta la presente causa. II.- En atención a lo que surge del informe policial glosado a fojas 17/vta. publíquese edicto por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia, a efectos de notificar a Susana Mabel Scigliano de lo resuelto a fojas 9/10, a cuyo fin líbrense los oficios de rigor. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Morón, 18 de diciembre de 2018. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

ene. 2 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Raquel E. Conte Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a CINTIA MONTENEGRO, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Montenegro Natan Erik David S/ Abrigo" (Causa n° 65.726) bajo apercibimiento de disponer del niño. El auto dictado con fecha 22 de noviembre de 2018, Gral. San Martín...: Resuelvo: 1º) Otorgar la guarda del niño Natan Erik David Montenegro D.N.I. N° 48.524.026. a la Sra. Nora Saravia D.N.I. N° 27.781.304 por el término de 1 (un) año. 2º) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada. 3º) Correr vista de las presentes actuaciones a la Asesoría de Incapaces interviniente y librar oficio al Servicio Local. 4º) Toda vez que no se cuenta con datos de la progenitora y habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgtes del CPCC., corresponde publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Reconquista" a fin de que la Sra. Cintia Montenegro y/o quien se considera con derecho se notifique de la resolución dictada el día de la fecha que otorga la guarda a pariente del niño Natan Erik David Montenegro D.N.I. N° 48.524.026. a la Sra. Nora Saravia D.N.I. N° 27.781.304 por el término de 1 (un) año." Fdo Raquel E. Conte (Juez) Gral. San Martín, 6 de diciembre de 2018. Dra. María Mercedes Hermelo, Auxiliar Letrada.

ene. 2 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARDOZO GOMEZ BENITO, quien resulta ser de nacionalidad paraguaya, nacido el 21 de mayo de 1947 en Santa María de Misiones de Paraguay, soltero, albañil, hijo de Octavio Cardozo y de María Gomez, y a FERREIRA MORINIGO GERMAN, de nacionalidad Paraguaya, nacido el 3 de agosto de 1983 en San Pedro, República del Paraguay, hijo de Isabelino Ferreira y de Lucía Ana Morinigo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-78371-15 (Registro Interno N°7773), caratulada "Cardozo Gomez Benito, Ferreira Morinigo German S/ Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de diciembre de 2018. En atención a lo que surge del informe de fs. 348vta. y fs. 351vta. y en razón de ignorarse los domicilios de los encartados en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 8 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernán Montalti, hace saber que en los autos "Troquepol S.A. S/ quiebra (pequeña), Expte. N° 48606, con fecha 12 de noviembre de 2018 se ha decretado el estado de quiebra de TROQUEPOL S.A. CUIT N° 30-70888327-8, con domicilio en la calle 137 N° 4213 de la Localidad de Ranelagh, Partido de Berzategui, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio profesional en la calle Matienzo N° 50 piso 1° Of. 2 de Quilmes, Teléfono/Fax: 011 42577679/ 11 15 6731 6685/ 221 15 5938515, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 6 de marzo de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 y 15:00 a 17:00 hs. Asimismo se ha fijado la fecha del 6 de mayo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 5 de julio de 2019 para presentación del Informe General. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Fdo. Dra. Claudia Celerier. Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 8- Quilmes. Nicolas A. Valle, auxiliar letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-02-011592-17 (RI 7555) caratulada "Guillenea Diego Andres S/ Encubrimiento", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GUILLENEA DIEGO ANDRES, poseedor del DNI N° 39640180 nacido el 21 de Julio de 1995, hijo de Hector Eduardo y de Sandra Azucena Rios, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-011592-17 (Registro Interno N°7555), caratulada "GUILLENEA Diego Andres S/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 19 de septiembre de 2018. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Diego Andres Guillenea, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Antonio M. Balicki, secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a KOSINAR, MATIAS y MAIDANA, AXEL en la causa N° 2717-C (n° interno 2717-C) seguida a los nombrados en orden a la Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de abril de 2018. Autos y Vistos: La presente causa N° 2717-C de los libros de registro de este juzgado, seguida a "Mendoza, Sebastián; Kosinar, Matías; Maidana, Axel; Rodríguez, Ivan y Quagliata, Juan Ignacio s/ Infracción artículo 74 de la Ley 8031/73", y Considerando: A fs. 1 se inician estas actuaciones por acta contravencional labrada por personal de la Seccional Cuarta de Lomas de Zamora por medio de la cual se endilga a Sebastián Mendoza, Matías Kosinar, Axel Maidana, Ivan Rodríguez y Juan Ignacio Quagliata la falta contenida en el art. 74 de la ley 8031/73 consistente en: "serán reprimidos con multa entre el quince (15) y el cuarenta (40) por ciento del haber mensual del Agente de Seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y/o arresto de dos (2) a treinta (30) días: a.- Los que individualmente o en grupo, en lugar público o abierto al público, profieran gritos, se reúnan tumultuosamente, insulten, amenacen o provoquen de cualquier manera...". A fin de establecer la mecánica de la infracción imputada, se citó a los presuntos infractores Sebastian Mendoza, Matias Kosinar, Axel Maidana, Ivan Rodriguez y Juan Ignacio Quagliata. Los nombrado hicieron uso de su derecho de negarse a declarar (fs. 31, 38, 49, 61 y 62). Así planteada las cosas es menester recordar lo dicho por Mariano H. Silvestroni en su libro "Teoría Constitucional del Delito pag.145, pag. 148 "... No cabe duda que el principio jurídico de la libertad es de carácter general y se manifiesta en el derecho penal a través del principio de lesividad en virtud del cual la aplicación de penas solo puede habilitarse en relación a una acción humana que afecte la libertad de los demás ciudadanos...La idea de afectación a terceros (lesividad), es la esencia del concepto de bien jurídico en una sociedad libre, en la cual las personas no pueden ser compelida por las normas por la mera razón del estado. El bien jurídico es un derecho individual. No es nada mas que eso. Es la expresión de la libertad individual respecto de una situación concreta: la libertad de disponer de la vida, de la honra, de las ideas, de la propiedad, en suma de todo aquello a lo que tenemos derecho de disponer...Cuando esa libertad, esos derechos son afectados por la acción de otro, estamos en presencia de una conducta (que puede o no ser privada) menoscabadora de un bien jurídico y que por consiguiente, puede ser tipificada como delito si el legislador lo considera conveniente y si ningún otro límite constitucional lo impide...". Ante este panorama trazado y entendiendo que del análisis de los presentes obrados surge que no se ha llegado a configurar la falta endilgada a los infractores, toda vez que no surge de forma clara y precisa del acta que diera origen a la tramitación de la presente causa cuales fueron las amenazas o insultos realizados por los Sres. Sebastian Mendoza, Matias Kosinar, Axel Maidana, Ivan Rodriguez y Juan Ignacio Quagliata, por lo expuesto nos encontramos ante un supuesto en el cual no se produjo la afectación a bienes jurídicos de terceros que el Estado intente proteger o tutelar a través de los tipos contravencionales (principio de lesividad), por ende a estas alturas corresponde disponer el sobreseimiento de los nombrados con relación a la conducta que se le atribuyó en el acta labrada a fs. 1 por el personal de la Seccional Cuarta de Lomas de Zamora. Resuelvo: I) Sobreseer a Daniel Axel Ezequiel Maidana, titular de D.N.I. N° 41.435.955, de nacionalidad argentina, empleado, nacido el día 19 de octubre de 1998 en Lomas de Zamora, hijo de N.N y de Celina Maidana, domiciliado en Friedrich N° 486 de Lavallol, Lomas de Zamora; a Fabio Ivan Rodriguez, titular de D.N.I. N° 36.168.227, de nacionalidad argentina, empleado, nacido el día 20 de noviembre de 1991 en Monte Grande, hijo de David Rodriguez y de Liliana Manduca, domiciliado en El Rosedal N° 562 de Lavallol, partido de Lomas de Zamora; a Juan Ignacio Quagliata, titular de D.N.I. N° 36.176.386, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de marzo de 1989 en Lomas de Zamora, hijo de Juan Carlos Quagliata y de Claudia Edith

Maubrt, domiciliado en Kramer N° 96 de Lavallol, partido de Lomas de Zamora; a Pablo Sebastian Mendoza, titular de D.N.I. N° 29.823.694, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de diciembre de 1982 en Quilmes, hijo de Rogelio Carlos Mendoza y de Elsa Dora Vega, domiciliado en Arribeños N° 32 de Lavallol, partido de Lomas de Zamora; a Angel Matias Kosinar, titular de D.N.I. N° 34.831.265, de nacionalidad argentina, nacido el día 13/8/1989 en Monte Grande, hijo de Jose Luis Kosinar y de Marcela Karina Granero, domiciliado en Garibaldi N° 2733 de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, en relación a las infracción contemplada en el art. 10 de la ley 11.929 por los argumentos expuestos precedentemente. Arts. 18, 19 de la Constitución Nacional, 341 del C.P.P. II) Regístrese. Cúmplase con las notificaciones de rigor. Fecho, Archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Asimismo con fecha 17 de diciembre de 2018 se dispuso: "Banfield, 17 de Diciembre de 2018.- Por recepcionadas las actuaciones que anteceden, agréguese y en atención a su contenido notifíquese lo resuelto a fs. 63/64 (sobreseimiento) a los infractores Maidana y Kosinar por intermedio de edictos. Fdo: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 17 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifico a SUÁREZ DE OLIVERA DAVID, en la causa N° 731244/3 (n° interno 3147) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas calificada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de Diciembre de 2018.- Y Vistos: Esta causa N° 731244/3 (n° interno 3147) del registro de este Juzgado y N° 1499/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Suárez De Olivera David S/ Amenazas Calificada" y Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el día 14 de diciembre de 2006 en el partido de Avellaneda y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30 de abril de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 166 de la presente causa y con fecha 7 de octubre de 2008 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado David Suarez de Olivera. Habiéndose glosado los antecedentes del nombrado, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 265/vta. Solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 30 de abril de 2008 (fs. 142), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 263 y a fs. 251/259 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado David Suarez de Olivera por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Suarez De Olivera, David (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Suarez De Olivera, David, en la presente causa N° 731244/3 (n° interno 3147) que se le sigue en orden al delito de Amenazas Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado David Suarez De Olivera, titular de D.N.I. N° 30.268.322, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de julio de 2003, en Prov. de Misiones, gastronómico, hijo de Angenor, Suarez de Olivera y de Sebastiana Dos Santos, domiciliado en calle Cabildo N° 840, Piñeiro, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1001924, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1222459, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 14 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea B. Terzian y del Dr. Facundo Silva, sito en Colectora 12 de Octubre 741 e/ Soler y Las Piedras de la Localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, en el marco de los autos "Cortez Doris Macarena S/ Abrigo" Expte. N° PL-1952/2018, notifica a la Sra. MARÍA SOLEDAD AGUIRRE, la sentencia que se ha dictado con fecha 9 de marzo de 2018, en la que se resolvió legalizar la medida de abrigo adoptada el día 21 de febrero de 2018, respecto de la joven Doris Macarena Cortez, quedando la misma bajo el cuidado de la Sra. Sara Carrazan (referente comunitario), por el plazo de 180 días, produciéndose su vencimiento el día 20 de agosto de 2018, y la cita y emplaza por el plazo de diez (10) días para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho. El presente edicto

deberá ser publicado exento de costo y por el término de tres (3) días en El Boletín Oficial. Pilar, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Yanina E. Palacio. Auxiliar Letrada. Juzgado de Familia N.º 2. Sede Pilar.

ene. 2 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en el fuero de Familia N.º 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Del Carmen Pennacchio Secretaria Única, sito en la calle Colón N.º 151, Planta Baja de Morón, en autos caratulados "Gómez Tomas Ezequiel S/ Rectificación de Partidas" Expte. N.º 88.169. Manda a notificar la rectificación de la partida de nacimiento de GÓMEZ TOMAS EZEQUIEL DNI 41.745.373 en virtud del auto que a continuación reza Morón 15 de agosto de 2017...., Atento lo solicitado publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz De Morón a fin de hacer saber que el Sr. Tomas Ezequiel Pérez solicita la rectificación de su certificado de nacimiento, debiendo consignarse la misma como Gómez Tomás Ezequiel hágase saber que la publicación deberá realizarse sin costo alguno debido al beneficio de litigar sin gastos, articulado en auto.... Fdo. Dra. María Del Carmen Pennacchio. Juez". Morón 11 de septiembre de 2018. Dra. Yanina Paula Tallarico, Secretaria.

ene. 2 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N.º 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GARCÍA JUAN SEBASTIÁN y PÁEZ MARTÍN MARCOS EMILIANO, en la causa N.º 636956 (n.º interno 2870) seguida a los nombrados en orden al delito de encubrimiento, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N.º 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n.º 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 18 de diciembre de 2018. Y Vistos: Esta causa N.º 636956 (n.º interno 2870) del registro de este Juzgado y N.º 3225/2007 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "García, Juan Sebastián y Páez, Martín Marcos Emiliano S/ Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 10 de septiembre de 2005 en San Justo, partido de La Matanza y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 29 de agosto de 2007, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 147 de la presente causa y con fecha 15 de noviembre de 2007 y a fs. 206 y con fecha 9 de mayo de 2011 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de los imputados Juan Sebastian Garcia y Martin Marcos Emiliano Paez respectivamente. Habiéndose glosado los antecedentes de los imputados de marras, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 274/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n.º 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 29 de agosto del año 2007 (fs. 119), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 247/248 y 249/vta. y a fs. 228/233 y 237/242 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a los encartados Juan Sebastian García y Martín Marcos Emiliano Paez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre los nombrados ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo de los imputados Garcia Juan Sebastian y Paez Martin Marcos Emiliano. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Garcia Juan Sebastian y Paez Martin Marcos Emiliano, en la presente causa N.º 636956 (n.º interno 2870) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los imputados Juan Sebastian Garcia, titular de D.N.I. N.º 32.883.334, soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación cartonero, nacido el día 3 de marzo de 1987 en Isidro Casanova, domiciliado en la calle Roque Perez N.º 4236 de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, hijo de Raul Alberto Garcia y de Estella Maris Luna, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N.º U714074, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N.º 1186453AP y Martín Marcos Emiliano Paez, titular de D.N.I. N.º DNI 23.604.217, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 30 de diciembre de 1973, en Capital Federal, cartonero, hijo de Carlos Daniel Paez y de Stella Maris Luna, domiciliado en calle Roque Perez N.º 4236, San Justo, Pdo. de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N.º U714039, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N.º 843165AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 18 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes en los autos caratulados: Okcengoren Helene Hilda c/ herederos de escribano de Gonzalez Teodora s/ Prescripción adquisitiva larga. Exp.n°44991, cita y emplaza por diez días (10 días) a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble con nomenclatura: Cir. 3 Sec. A Mza.35 Parc. 19 A, Folio 1241/47, sito calle Velez Sarsfield N° 642, titularidad de ESCRIBANO DE GONZALEZ TEODORA, a efectos de que comparezcan a ejercer los derechos que les pudieron corresponder. Quilmes, 14 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1era. Inst. en lo Civ. y Com. N°7 de Lomas de Zamora, en autos "Lorenzetti Beatriz Haydee c/ Centro Tradicionalista Los Candiles de Pdo. de Alte. Brown Y Otro s/ Reivindicación" Expte 95.447, sita y emplaza a herederos de SOTO JUAN CARLOS y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado según título como lote 5 Nom. Cat. : Cir III, Secc A, Mza 5, parcela 1 de Alte. Brown Matricula 47.935, Partida Inmobiliaria 003-009191/0, emplazándose para que en el termino de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento designar Defensor Oficial. Lomas de Zamora 13 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Comercial Nro. 6, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Sec. Única, del Depto. Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro: 465/69, Piso 1, Quilmes, hace saber que el 12.11.18 se decretó la conversión del trámite de la quiebra de KARAMALIKIS ANASTACIO GUSTAVO (DNI 20.473.105) en Concurso Preventivo, continuando en funciones el Síndico designado, Cdor. Teixeira Pocas Walter con domicilio constituido en la calle Alvear 414, casillero 5483, Colegio de Abogados de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (art. 32 LCQ) hasta el día 12.02.19 en el domicilio establecido al efecto en Lavalle 641, piso 1, Dto. "A" de Quilmes. Asimismo, se comunica que se fijaron los días 28.03.19 y 15.05.19 a fin de que el Síndico presente los Informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente. Publíquese el presente edicto por 5 días en el B.O y en el diario Perspectiva Sur de Quilmes. Quilmes, 17 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en la calle Larroque y Avenida 10 de Setiembre de 1861, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Samames Elida Cecilia s/ Concurso preventivo, Expediente 87437", con fecha 4/5/2018 se ha declarado la quiebra de ELIDA CECILIA SAMAMES, con CUIT 27-03720818-9 y DNI 03720818, con domicilio en calle Vetere 535 - Lomas de Zamora - provincia de Bs. As.. Asimismo se dispone Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a éste y a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición de la Sindicatura. Ademas se intima al deudor para que en el termino de 24 hs. entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. - El auto que lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2018: Teniendo en cuenta el vencimiento de los plazos fijados, fijase el día 12 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art 88 in fine, 200 y 202 de la Ley 24522). Designar los días 05 de abril y 24 de mayo de 2019 respectivamente, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24522. Notifíquese e inclúyase las mismas en los edictos ordenados." Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk. Se informa que la síndico designada es la Cont. María Cristina Ratibel, teléfonos de contacto 4362-7069 o 4394-3657. J. M.Penna 1202 Banfield – Pcia. Bs. As. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 2 del Distrito Judicial Norte de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, sito la calle Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino N° 6675 (Barrio Y.P.F.), a cargo del Dr. Anibal R. Lopez Tilli, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Hernán Bozzi, en autos caratulados: "Asociación Inglesia de Dios c/ Ravlic Edith Delia Y Otros s/ Usucapión" Expte. 15.029, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ANA MARIA RAVLIC DNI 13.596.740, para que dentro del décimo (10) días contados a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en autos, en los términos y bajo el apercibimiento previsto en los artículos 71.5 y 59.1 del CPCCLRM. Río Grande, 27 de junio de 2018.

ene. 2 v. ene. 3

POR 1 DÍA - La Doctora Estela Morano, Jueza del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Lanús, con domicilio en la calle Pichincha N° 55 de Lanús, en autos "Orona Pazos, Martín Arian s/ Cambio de nombre", ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos citados ut-supra, el menor MARTIN ARIAN ORONA PAZOS, titular de DNI número 43.743.408, ha solicitado su cambio de apellido mediante la supresión del paterno Orona manteniendo el materno Pazos, pudiéndose formular oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última notificación (arts 70 del CCC, 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Lucia Soledad Eisen, Secretaria del Juzgado de Familia número 2 de Lanús. Lanús, 21 de diciembre de 2017.

1° v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia n° 2 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazon 510 de Tigre, hace saber que en autos "Chico Leandro Agustín S/ Guarda de Personas" (Expte. N 12324) se ha dictado sentencia mediante la cual se otorgó la guarda del niño Leandro Agustín Chico, a la Sra. Ana Meza; ordenándose notificar a la Sra. YESICA EVANGELINA CHICO, mediante el presente por el término de dos días. Dr. Ignacio Albassini, secretario.

1° v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av.

Cazon 510 de Tigre, hace saber que en autos "Altamirano Tabare Sofia Gimena S/ cambio de nombre" (Expte. N° TG-8035-2018) los progenitores de la niña y representantes de la misma, Sres. MARILÚ ALTAMIRANO y JUAN CARLOS PASTOR TABARE, solicitan su cambio de nombre como Sofia Gimena Tabare Altamirano. Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Tigre, 11 de diciembre de 2018. Dr. Diego Ezequiel Cordero, Auxiliar Letrado Juzgado de Familia N° 2 Tigre.

1º v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 8 a cargo del Sr. Juez Javier J. Cosentino, Secretaría n° 15, a cargo de la Dra. María Teresa Berdeal sito Libertad 533, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Bs.As., comunica por cinco días en los autos "ARTPRESS S.A. s/ Quiebra" – (Expte. N° 16821/2017) que se ha fijado nueva fecha a fin que los eventuales acreedores soliciten ante el Síndico la verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos hasta el día 28 de febrero de 2019. Informes art. 35 y 39 de la Ley Concursal: 17 de abril de 2019 y 03 de junio de 2019. Síndico: Enrique Alberto De Robles, domicilio en Av. Del Libertador 8480, 7º piso "A", C.A.B.A., teléfono 4703-1335. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, sin previo pago. Fdo. María teresa Berdeal, Secretaria. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a LEDESMA, JONATHAN DAVID, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 48122-14, seguidas al nombrado en orden al Delito de Robo Calificado que se transcribe: " Banfield, 29 de mayo de 2018. ..Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Ledesma Jonathan David mediante el veredicto y sentencia dictado el día 16 de abril del 2018 cuando se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión, más las costas del proceso en orden al delito de Robo Agravado por la participación de un menor de edad (cfr. fs. 237/242), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 48122-14. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Ledesma Jonathan David fue aprehendido el día 23 de Octubre del 2017 -ver fs. 154/155- permaneciendo en igual situación hasta el día 20 de Abril del 2018 -ver fs. 3 del inc. de excarcelación-. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ledesma Jonathan David venció el día 22 de abril del 2018.- Secretaría, 29 de mayo de 2018.-Fdo: Diego Carenzio, Secretario Banfield, 29 de mayo de 2018. Apruébese el cómputo de pena practicadopor la Actuaría.- Notifíquese.- Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Diego Carenzio, Secretario.17 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60 a cargo de Thelma Losa, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por un (1) día que en el Expte. COM 9129/2017 "COMPAÑÍA METROPOLITANA DE CONSTRUCCIONES S.A. s/ Concurso Preventivo", que el 15/11/2018 se declaró finalizado el concurso preventivo de Compañía Metropolitana de Construcciones S.A. CUIT 30-70855755-9. Buenos Aires 4 de diciembre de 2018. Fdo. Thelma Losa, Secretaria.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio n°3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría n°5, sito en Callao 635 piso 6º C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Gongzhu Tech Development S.A. s/ Concurso preventivo" (Expte.26601/2018), se declaró con fecha 28 de noviembre de 2018 la apertura del Concurso Preventivo de GONGZHU TECH DEVELOPMENT S.A., CUIT N° 30-71010255-0, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 10 de mayo de 2007 bajo el N° 7525 del Libro 35 de Sociedades por Acciones, con domicilio social en Lima 1125 piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Estudio Contable Contadores Lidia Roxana Martín y Asociados, con domicilio en Paraná 833 piso 4º oficina "A" C.A.B.A. (TE: 4-804-8271). Se fijaron las siguientes fechas: a) 20/03/2019 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art.32 LC); b) 08/05/2019 para presentar el Informe Individual (art.35 LC); c) 05/06/2019 fijada para el dictado de la resolución art.36 LCQ; d) 05/07/2019 para presentar el Informe General (art. 39 LCQ); e) la Audiencia Informativa tendrá lugar el 22/11/2019 a las 10:00 horas; f) 29/11/2019 vencimiento del Período de Exclusividad. Buenos Aires, 17 de diciembre de 2018. Fdo. Santiago Cappagli, Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos "Iraola Macarena Laureana y otros c/ Iraola Omar Roberto s/ Cambio de Nombre" (Expte. 2751-2018); publica la solicitud de cambio de nombre de MACARENA LAUREANA IRAOLA; JOSHUA NATANAEL IRAOLA y LAUTARO NAHUEL IRAOLA, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Trenque Lauquen, 29 de agosto de 2018. E. Javier Breser, Secretario.

1º v. ene. 2

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ANGÉLICA TURCONI. San Justo, de diciembre de 2018. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE NESTOR RAMÓN. La Plata, de noviembre de 2018. Carlos J. Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de YAIR ARCE CALDERON DNI 41.099.055 en los autos caratulados "Arce Calderon Yair s/ Cambio de Nombre (Expte. N° 20312) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Pergamino, 5 de diciembre de 2018. Gerardo R. Azurmendi, Auxiliar Letrado.

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIFONZO NELSON PABLO. Tres Arroyos, 20 de Diciembre de 2018.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FACUNDO SEBASTIAN ESPINOSA. Vedia, 20 de Diciembre de 2018. Federico Domínguez.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOBINO, DELIA CATALINA. La Plata, de Diciembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. UNO de Tres Arroyos, Secretaría UNICA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUSI NORA ALICIA. Tres Arroyos. Fernando Elialde.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MABEL ALBA DIEZ. Tres Arroyos, Diciembre de 2018. HERNANDO A.A. BALLATORE. Abogado. Secretario.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO SANTOS RAUL. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANUCH JOSE ARGENTINO y ESTERMANN ILDA INES. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2018 – Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial número Tres (3) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL BRAUN. Morón 16 de octubre de 2018.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUT MARÍA VAZ TEIXEIRA (D.N.I. 6.190.258). Azul, 5 de diciembre de 2018. Julián Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SACCONI. BAHIA BLANCA, 14 de Diciembre de 2018. Juan E. Viglizzo. Secretario.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI NILDA EVA (DNI 4083883). Azul, Diciembre 7 de 2018. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JORGE DOMINGO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de Diciembre de 2018. María Damiana Frías, Secretaria .

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALDO MEDINA. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 10 días a herederos de CARRIZO ELEUTERIA VENANCIA, para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Azul, 21 de octubre de 2018. Josefina Russo. Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELA JOSE LUIS. Bahía Blanca 5 de diciembre de 2018- Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DESIDERIO DIEZ. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO IVÁN SUBELDIA. Brandsen, 26 de Noviembre de 2018. Claudio D. Sorokowski. Secretario.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA ANA VERDINI. Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2018. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR VACCARINO y de IDA DELIA CALANDRINI. Bahía Blanca, 11 de Diciembre de 2018. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FLORENCIO VELASQUEZ. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2018. Juan Carlos Tufari. Secretario.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por le término de treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN BARROS. Coronel Suárez, 12 de Noviembre de 2018. Marcela A. WagnerSecretaria.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALBERTO PABLO HESSELINK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de Diciembre de 2018. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARGARITA (LC 3719246). Azul, Noviembre 13 de 2018. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROSANA SANDRA LORENZO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de Noviembre de 2018. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUMRAUF LUIS. Bahía Blanca, 11 de Diciembre de 2018 - Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANZERO, AMELIA MABEL. La Plata, 10 de diciembre de 2018. Pablo Castagno. Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARDIN, REGINA ADELA. Bahía Blanca, 4 de Octubre de 2018. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL DI SCIASCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 7 de Diciembre de 2018. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a los herederos y acreedores de MANSILLA ALEJANDRO EUSTAQUIO y MANSILLA CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 28 de Noviembre de 2018. Adriana S. Mollard. Abogada.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIMI EMMA ENDI y OLGA ESTHER ENDI, para que se presenten a hacer valer sus derechos. La Plata, 12 de Diciembre de 2018. María E. Miceli. Auxiliar Letrada.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ALE SALOMON DIP. Lanús, de de 2018. Daniel C. Chaves. Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL LADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 19 de Marzo de 2018. Pablo M. Priede. Secretario.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Marcelo Cossovich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALINO ISMAEL y CAVECCHIA PAULA MARIA. Colón, (B), 26 de octubre de 2018.- Dr. Mariano Mortara - Secretario”.-

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CHIODI. Lomas de Zamora 18 de noviembre de 2018. Ariel R. Roseto. Abogado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO BALLESTEROS. Lomas de Zamora, 13 de Diciembre de 2018. Dalma V. Rifai. Auxiliar Letrada.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de IRENE PEREZ. 9 de Julio de diciembre de 2018.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón , cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SENES JUAN y MURPHY JOSEFINA, 28 de noviembre de 2018. Karin G. Eichler.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO JULIO AYALA DNI 4.889.841. Quilmes, 11 de Diciembre de 2018. Víctor G. Salva. Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BARBA. Quilmes, 11 de Diciembre de 2018. Marta I. Labrador.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CORTINES, DNI: 14.200.147. Quilmes, 17 de Agosto de 2018. Víctor G. Salva. Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA GALLARDO. L.C. 1.109.927. Quilmes, 18 de diciembre de 2018. Claudia Marina Bagoni, Secretaria.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Unica, Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLDO LUIS PASQUALI. Ramallo, Buenos Aires, 19 de diciembre de 2019. María E. Sbaffo.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAEZ MARTIN TEOFILO. Quilmes, 30 de noviembre de 2018. Reinaldo Jose Bellini, Secretario.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VAIOLI. Ramallo, de de 2018. María E. Scaffo.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ANGEL MEALS. DNI 5.199.760.- Quilmes, 12 de diciembre de 2018. Debora Santilli, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MARIA BONOTTI GENTILE. Bahía Blanca, de 2018". María Florencia Domínguez Guerri, Secretario.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUIDO ORTALE. La Plata, 27 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante AVILA JULIA ROSA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2018. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO LUCIO DONADI. La Plata, 21 de Diciembre de 2018. María S. Dillón.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante AMANDA LILI BUTIERREZ, con DNI 3.091.640. La Plata, 17 de diciembre de 2018. Dra Daniela E. Peruzzi, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURZAN, ANTONIO y VIDOVIC, AURORA. Morón, 26 de Marzo de 2018. Ana Celina Laudari, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RE, ELINA y de Don ZARATE EDGARDO LUIS en autos caratulados "Re, Elina y Otro/a s/ Sucesion Ab Intestato", Expte. N 73.037. Pergamino, 18 de Diciembre de 2018. Lorna D Di Gilio, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR GOMEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos. La Plata, 19 de diciembre de 2018. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA CELINA PARENTI, NORMA ELENA ZOFIO y BERNARDINO ZOFIO a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2018. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MABEL ALBA DIEZ. Tres Arroyos, Diciembre de 2018. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SISI. La Plata, 13 de diciembre de 2018. Jorge Federico Gross, Secretario.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ FLORENCIA y GARCIA JUAN CARLOS. Morón, de diciembre de 2018. Gabriela L. Peralta.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HILARIO FACUNDO STRADA. Vedia, 10 de diciembre de 2018. Federico Domínguez, Secretario.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER ZELMIRA VICINANZA. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Jorge F. Gross, Secretario.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HAYDEE GOROSITO. Vedia, 17 de diciembre de 2018. Federico Domínguez, Secretario.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLETTI CATALINA BEATRIZ. La Plata, 21 de diciembre de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EMILIO BENIGNO LITARDO. Vedia, 18 de diciembre de 2018. Federico Domínguez, Secretario.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BIENVENIDO PEDRIEL. General Arenales, diciembre de 2.018. Jorge I. Scaletta, Secretario.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ILDA JOSEFINA MIRANDA. General Arenales, diciembre de 2018. Jorge I. Scaletta, Secretario.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRESPI MARGARITA INES. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2018. Rocío C. Cruces.

dic. 31 v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR PORFIRIO ALVAREZ. San Isidro, Noviembre de 2018. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUSIST OSCAR ALFREDO (LE 5386373). Azul, Diciembre 3 de 2018. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLDAVINI ANIBAL HORACIO. La Plata, 10 de Diciembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARMENTEROS. Carlos Tejedor, 4 de Junio de 2018. Martín E. Francesco, Abogado.

dic. 31 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLINDA ROSSI. Quilmes, 7 de diciembre de 2018. Gabriela S. Massone, Secretaria.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, a cargo del Juez Ramiro Ricardo Guerrero, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. JUAN LUCIO ABACA y la Sra. ISOLINA ORTEGA. Pergamino, diciembre de 2018. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MILCA CHANDRL. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Mariano Sebastián Fernández, Secretario.

ene. 2 v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO OLAZAR. San Isidro 17 de octubre de 2018. Alejandro E. Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO AMERICO TITO. Quilmes, 12 de noviembre de 2018. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M Capalbo Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUTOR BENITEZ ANTONIA EMILIA. San Isidro 12 de noviembre de 2018. Cynthia C Varela, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CANTOS, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2018. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SABAS. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2018. Fdo. Natalia Puig, Aux. Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA MARIA BERTE, ROSA LIDIA SPADARO, AGUSTIN SPADARO. Quilmes, 2 de agosto de 2018. Fdo.: Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ZOBRA. Lomas de Zamora, 19 de diciembre 2018. Dr. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CUBILLA VELAZQUEZ FRANCISCO, 5 de diciembre de 2018. Gabriela A. Bertolotti, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO NICOLÁS ESAIN. San Justo, 20 de noviembre de 2018. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito Camino Pres. Juan Domingo Perón de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUCHETA JESUS NAZARIO. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2018. Natalia Puig, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SANTILLAN. Lanús, 7 de noviembre de 2018. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don HECTOR ANGEL MAGNANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 02 de octubre de 2018. María Laura Gentil, Auxiliar Letrada.

ene. 2 v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita a herederos y acreedores de BROGGI ELVIRA ESTHER por el plazo de treinta (30) días a los efectos que hagan valer sus derechos Buenos Aires 29 de noviembre de 2018. Fdo. Graciela Eirea, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR HÉCTOR RAMALLO y Doña HILDA CRISTINA BORRELLI. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2018. Fdo.: Dra. Graciela Eirea, Abogada, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CARRERAS, MARTA CARMEN". Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2018. Graciela Eirea, Abogada.

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EMILIO ASENSIO a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así los considerasen. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2018. María Fernanda De Marchi, Auxiliar Letrado Interina.

ene. 2 v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA EUSEBIA BELLINI. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2018. Fdo. María Paula Zacarías, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIO CROSTA. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2018. Fdo. María Paula Zacarías, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANTI CARMEN SANTINA y FALCON FLORENTINO TERCERO. Quilmes, 17 de octubre de 2018. Fdo. Pablo Federico Puente, Aux. Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO FRANCISCO PUGLIESE. Quilmes, 18 de diciembre de 2018. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

ene. 2 v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGRAO LUIS. Quilmes, 16 de octubre de 2018. Paola L. Perdiguero, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA MARIA STEPHAN. San Isidro, 3 de diciembre de 2018. Juan Andres Gasparini, Aux. Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes , Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA AMANDA FRANCOVICH DNI 3.618.640. Quilmes, 20 de diciembre de 2018. Fdo. Señora Santilli. Auxiliar Letrada.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UDRIZAR NORMA ROSA. Quilmes, 8 de mayo de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

ene. 2 v. ene. 4

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO STENNER. Quilmes, 12 de diciembre de 2018. Leandro Ignacio Sever, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ZARACHO. Quilmes, 17 de diciembre de 2018.-Dra. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO CATARI. Quilmes, 1 de octubre de 2018. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER RENEE PURA. Zárate, 27 de noviembre de 2018. María Florencia Orquigil, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE STRICKER, ERNESTO STRICKER, LUCINDA MATILDE STRICKER y CATALINA KARLE. Quilmes, 13 de diciembre de 2018. Carina Panek Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA NIMIA FERREYRA. Quilmes, 31 de octubre de 2018. Dra. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE, RAUL ANTONIO. Lomas de Zamora, 06 de diciembre de 2018. Fdo. Leandra Diaz Kelly, Aux. Letrada.

ene. 2 v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE NICANOR EYDALLIN. San isidro 28 de noviembre de 2018. Malena Daguero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1 instancia en lo civil y comercial N 5 del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA MARTA CAROLINA. Quilmes, 13 de diciembre de 2018. Pablo Federico Puente, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JOSE MICCA. Quilmes, 6 de noviembre de 2018. Claudio E. Pego, Aux. Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO CANO DNI 8.574.551. Quilmes, 19 de diciembre de 2018.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DALUL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de noviembre de 2018. Fdo. DR. MARIANO P. SANTOS, Aux. Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR DORA IMIRIZALDU. Quilmes, 7 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ CARDOZO. Quilmes, 7 de diciembre de 2018. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: SILVANA PATRICIA BENFATTO. Quilmes, 17 de diciembre de 2018. Dra. Glorean Samanta N. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1 instancia en lo civil y comercial N° 9 del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIA GLADYS CRIZALDO y FERNANDO NORBERTO ROSALES. Quilmes 17 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. UNO de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMAS HORACIO LUIS. Tres Arroyos 20 de diciembre de 2018. Firmado Dr. Hernando A. Ballatore, Secretario.

ene. 2 v. ene. 4